

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 12 NOV 2021

Proceso No. 11001400305020190120500

Previo a ordenarse el emplazamiento de la sociedad demandada, agótese en el envío de las comunicaciones de que tratan los arts. 291 y 292 del C.G.P., al correo electrónico reportado en el acápite de notificaciones.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código de Procedimiento Civil del Proceso, la providencia anterior se notifica por anotación en el Estado No. 42 de hoy 16 NOV 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.

YRC